

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe			001-2025	
		Fecha de informe			25/02/2025	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA EL NIVEL INICIAL			
3	Antecedentes					
<p>3.1. Qué; mediante Memorando N° 0540-2025-GOREMAD/DRE-DRE-D, se autoriza la Adquisición de Material de Oficina, Enseñanza y Limpieza para Instituciones Educativas del ámbito Regional.</p> <p>3.2. Qué; de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. La Comparación de Precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos al de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme lo señala el reglamento.</p> <p>3.3. Qué; según lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, "Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante".</p> <p>3.4. Qué; de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, disposiciones aplicables a la Comparación de Precios, "No corresponde utilizar el procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de bienes y servicios (...) tales como el mantenimiento de carreteras, la contratación de profesionales o personal especializado, el suministro periódico de bienes o los servicios de ejecución periódica, tales como la mensajería, el acondicionamiento, mantenimiento y/o reparación de infraestructura, entre otros supuestos; tampoco corresponde utilizar dicho procedimiento para la contratación de bienes y servicios incluidos en el listado de bienes y servicios comunes y en el catálogo electrónico los que se contratan a través del procedimiento de subasta inversa electrónica y acuerdo marco; así como la adquisición de productos alimenticios para el programa de vaso de leche u otros programas sociales que cuenten con regulación especial.</p> <p>3.5. Qué; habiéndose verificado el cumplimiento de dichas condiciones se ha determinado que dicho requerimiento cumple con los requisitos para utilizar el procedimiento de selección de COMPARACION DE PRECIOS.</p>						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?		
				Sí Cumple	No Cumple	
	a.	Disponibilidad inmediata		X		
<p><i>Si cumple con el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición. Tanto la disponibilidad inmediata de los proveedores de acuerdo al estudio de mercado.</i></p>						
	b.	Fáciles de obtener en el mercado		X		
<p><i>Si cumple con el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición y que el Bien fojas arriba en mención son fáciles de obtener en el mercado de acuerdo al estudio de mercado.</i></p>						
	c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado		X		
<p><i>Si cumple con el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición y que el Bien fojas arriba en mención se comercializan bajo una oferta estándar de acuerdo al estudio de mercado.</i></p>						
	d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad		X		



	contratante		
	<p><i>Si cumple con el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición y que el Bien fojas arriba en mención no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la entidad contratante.</i></p>		
	<p>Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.</p>		
5	Observaciones		
	NINGUNA		
6	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MADRE DE DIOS OFIC. DE ADMINISTRACION - ABASTECIMIENTO  ----- C.P.C.C. Edgar Gil Zevallos JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO </p>		
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones		